

BASES DE LA CONVOCATORIA A FINANCIAMIENTO DE MOVILIDADES CORTAS DE ACADÉMICOS ENTRANTES Y SALIENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

Objetivo:

El presente documento tiene como objetivo definir las condiciones para financiar programas de movilidad de corta duración para docentes, académicos e investigadores entrantes y salientes de la Universidad Autónoma de Chile.

Alcances del beneficio:

El beneficio tiene como objetivo promover la internacionalización transversal, impactando directamente en la calidad de la docencia, la investigación y también fomentando la vinculación con el medio a través del fortalecimiento de redes de cooperación internacional.

El programa beneficia a:

- a. Docentes de pregrado de tiempo completo o media jornada.
- b. Académicos de distintos niveles.
- c. Investigadores que ejerzan docencia en la Universidad.
- d. Académicos internacionales.
- e. Se dará prioridad a docentes de carreras de acreditación obligatoria, académicos e investigadores de áreas prioritarias para la universidad.

El beneficio va dirigido a instancias que cumplan con las siguientes características:

- a. Estancias y/o pasantías de hasta 89 días de duración.
- b. Actividades de formación profesional complementaria.
- c. Actividades de difusión de avances o resultados de investigación en medios internacionales.
- d. Participación en congresos, seminarios, entre otros de carácter académico.

El objetivo de este tipo de movilidad es la adquisición de conocimientos específicos mediante la asistencia a actividades formativas o de difusión científica y/o tecnológica, que mejoren el quehacer docente e impacten de forma positiva la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Organización:

Las estancias de este tipo son gestionadas desde su inicio y hasta su término por las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chile junto a instituciones socias con convenio vigente, o redes de colaboración en las que la Universidad sea miembro.

De no existir convenio de por medio y éste sea requerido para la movilidad, se gestionará su firma siempre y cuando sea aprobado por la Decanatura de la carrera, tenga un proyecto a largo plazo asociado y sea una institución de interés para la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. El plazo para presentar la solicitud de firma de convenio es de 4 meses antes del inicio de la movilidad.

Es deber de las unidades académicas:

- a. Seleccionar docentes, académicos e investigadores.
- b. Contactar y entregar información a los seleccionados.
- c. Asignar de espacios en la Universidad para trabajo de los docentes entrantes.
- d. Recibir a docentes de forma oficial representando a la Universidad.
- e. Elaborar de certificados de participación para docentes internacionales en caso de haber sido ofrecido como parte del programa.

La DRI apoyará a las Unidades Académicas en:

- a. Envío de bases actualizadas de movilidad con normativas que rigen la convocatoria.
- b. Aporte por hasta \$1.000.000 millón de pesos para docentes, académicos e investigadores salientes, según disponibilidad de fondos para el año en curso.
- c. Aporte de viáticos de \$100 USD diarios por hasta 5 días para docentes, académicos e investigadores entrantes, según disponibilidad de fondos para el año en curso.

Reglamentos que rigen esta convocatoria:

Los docentes salientes y entrantes deberán conocer y cumplir la normativa de los siguientes documentos debidamente publicados en www.uautonoma.cl:

- a. Reglamento sobre Derechos y Obligaciones de los Alumnos de Pregrado y el Reglamento sobre Conducta y Convivencia Universitaria.
- b. Código de Ética Institucional.
- c. Protocolo de Acción sobre la Violencia de Género.
- d. Reglamento General del Estudiante de Pregrado.
- e. Instructivo de movilidad (en anexo).

Requisitos:

Movilidad académica saliente

- a. Ser docente de jornada completa o parcial de la Universidad Autónoma de Chile.
- b. Contar con invitación a la actividad.
- c. Contar con visto bueno de vicerrectoría o decanatura correspondiente.
- d. Contar con pasaporte y documentación al día para viajar.
- e. Presentar propuesta que indique por qué la salida retribuye directamente a los objetivos de Vinculación con el Medio y a Relaciones Internacionales.

Movilidad académica entrante

- a. Ser invitado por la vicerrectoría o decanatura correspondiente.
- b. Participar en una actividad de relevancia estratégica para la vicerrectoría o decanatura correspondiente.
- c. Presentar CV actualizado.
- d. Presentar Pasaporte o ID.

Financiamiento DRI:

- a. Docentes nacionales:
 - Aporte de hasta \$1.000.000.- de pesos por académico, máximo 2 académicos por acción, para financiar seguros médicos, pasajes, estadías e/o inscripciones a congresos.
 - El monto total para otorgar será definido por la DRI en base a los valores de referencia al momento de la postulación, y de acuerdo con la disponibilidad de fondos para este programa.
 - La compra será gestionada por DRI, por lo que no se depositarán montos a los beneficiados.
- b. Docentes internacionales:
 - Viáticos de hasta 100.- USD diarios con tope de 5 días.
 - Entrega se realiza de forma presencial por caja de la Universidad.

Proceso de postulación:

1. La unidad académica solicitante debe presentar la solicitud de fondos al correo internacional@uautonoma.cl con a lo menos 3 meses de anticipación a la realización de la pasantía (inicio de viaje). Esta solicitud debe presentarse mediante Memorandum dirigido a la Dirección de Relaciones internacionales, firmado por vicerrectoría o decanatura correspondiente.
 - a. Memorandum
 - i. Objetivo de la pasantía relevante al plan estratégico de internacionalización de la carrera.
 - ii. Respaldo de invitación a la actividad, carta de aceptación u otros.
 - iii. Agenda de la pasantía o cronograma.
 - iv. Relación de los objetivos de la pasantía con pilares de VCM.
 - v. Plan de difusión de resultados de la pasantía en la comunidad universitaria.
 - vi. Convenio interinstitucional vigente que será utilizado.
 - vii. Monto solicitado y desglose de los gastos con cotizaciones de respaldo.
2. La DRI evaluará pertinencia de la solicitud e informará disponibilidad de fondos para financiamiento en un plazo máximo de 1 mes.
3. Una vez sean aprobados los fondos, los beneficiarios deberán completar el formulario online: <https://forms.office.com/r/5EBiWHp1jR>
 - a. Nombre completo
 - b. RUT/Pasaporte
 - c. Carrera
 - d. Currículum de académico
 - e. Memorandum de solicitud de fondos
 - f. Instructivo de pasantía corta firmado (en anexo)
 - g. Carta de notificación de asignación de recursos y declaración de solicitud de otros recursos de la Universidad firmado (en anexo)